

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 67 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 04 días del mes de abril de 2022, siendo las 10:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 056 de fecha 07 de marzo de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, del Pliego Gobierno Regional del Callao, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Presidente : CPC. Alberto Wilfredo de la Cruz Ynca - Gerente de Administración (e)

Miembro : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional

Miembro Alterno : C.P.C. Javier Augusto Vidal Escudero – Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Miembro Alterno : Abog. Henry Guillermo Ruiz López – Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Miembro Alterno : Abog. Harold Angulo Cárdenas - Representante de la Secretaría del Consejo Regional.

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se inició la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1. Consideración del Memorándum N° 0571-2022-GRC/PPR de fecha 01.ABR.2022, a través del cual el Procurador Público Regional, solicita se convoque al Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, a fin que se apruebe el Pedido de Corrección de Datos N° 001-2022 en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado"

II. DESPACHO:

- 2.1 El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar los asuntos materia de Agenda, acto seguido mencionó que respecto al punto 1.1 de Agenda, el Procurador Público Regional solicita se convoque al Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias

Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, a fin que se apruebe el Pedido de Corrección de Datos N° 001-2022 en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", teniendo en consideración que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ha solicitado entre otros, se actualice el citado Aplicativo Informático, a efectos que sean presentados conforme a los procedimientos y los plazos establecidos en las normas reglamentarias para la aplicación de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, aprobada con el Decreto Supremo N° 013-2022-EF.

- 2.2 A su turno, el Procurador Público Regional manifestó que ha remitido el listado actualizado en el Aplicativo Informático "Demanda Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", debidamente sustentado con las Resoluciones Judiciales correspondientes, En dicho aplicativo se registra las sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada y que cuentan con requerimiento de pago, señaló que se ha detectado en la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), que existen procesos descargados como ejecución de sentencia con monto reconocido a mérito de Resolución Directoral Regional y que tienen pagos a cuenta al encontrarse en la lista priorizada de pago del Decreto Supremo; sin embargo, los mismos no cuentan con la aprobación del Órgano Jurisdiccional (requerimiento de pago), lo cual contraviene las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 – Ley que establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.
- 2.3 Por su parte el Abog. Henry Guillermo Ruiz López, señaló que sería conveniente que previamente a la aprobación del listado, los miembros del Comité deben contar con la información respectiva con sus antecedentes con la debida anticipación, a fin de evaluarlos y tener pleno conocimiento de lo que se va a aprobar, información que podría ser remitida con tres (03) días de anticipación.
- 2.4 El Procurador Público Regional señaló que debido a lo señalado anteriormente por el Abog. Henry Guillermo Ruiz López, se debe suspender la sesión del Comité, con la finalidad que el Presidente del Comité disponga la remisión de la información sustentatoria, a los Miembros del Comité Titulares y Suplentes previamente a su aprobación, debiendo convocarse para el día miércoles 06 del presente mes, para aprobar dichas correcciones de datos en el aplicativo informático.
- 2.5 El Procurador Público Regional solicitó que se informe a la Alta Dirección, respecto la inasistencia a las reuniones del Comité Permanente de los Miembros Titulares, ya que sólo están asistiendo los Miembros Suplentes, toda vez que se deben tomar decisiones importantes del Comité con su presencia, toda vez que en su condición de funcionarios no deben delegar las funciones a servidores del Gobierno Regional del Callao; y, en caso que no puedan asistir deben comunicar al Presidente del Comité, con el sustento correspondiente.

- 2.6 Continuando con la Sesión, el **Procurador Público Regional**, manifestó la necesidad de reiterar a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunique a la Gerencia de Administración, el Presupuesto asignado para el pago de sentencias judiciales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Respecto de lo manifestado por el Procurador Público Regional, el Miembro Suplente, Javier Vidal Escudero, representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informó que el monto del Presupuesto asignado para el pago de Sentencias Judiciales, Ejercicio Presupuestal 2022, se encontraba listo para su remisión a la Gerencia de Administración.

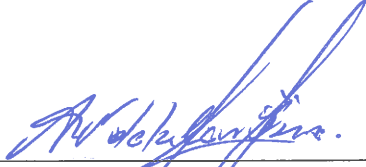
- 2.7 Por su parte los representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la el Gerencia de Asesoría Jurídica y del Secretario del Consejo Regional, coincidieron con las opiniones expresadas por el Presidente del Comité y el Procurador Público Regional, en los puntos precedentes.

III. ACUERDOS:

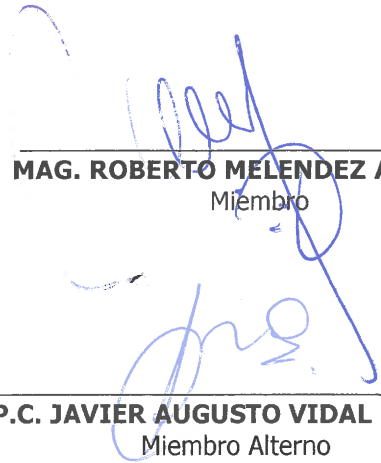
Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

- 3.1 Suspender la sesión del Comité Permanente, debiendo convocarse nuevamente para el día miércoles 06 del presente mes, a fin de aprobar el Pedido de Corrección de Datos N° 001-2022 en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado".
- 3.2 Que, el Presidente del Comité Permanente, disponga la remisión a los Miembros del Comité Titulares y Suplentes, el listado actualizado con la documentación sustentatoria, para su evaluación, vía correo electrónico, previamente a su aprobación.
- 3.3 Que, el Presidente del Comité, informe a la Alta Dirección, respecto a la inasistencia de los Miembros Titulares a las sesiones convocadas, solicitando que en caso de inasistencia, se deberá comunicar al Presidente del Comité, adjuntándose el sustento correspondiente.


El **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 11:20 horas; procediendo a redactar la presente Acta, la misma que luego de haberse leído se aprobó; y en señal de conformidad se procedió a su firma.



CPC. ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA
Presidente



MAG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO
Miembro



ABOG. HENRY GUILLERMO RUIZ LÓPEZ
Miembro Alterno

C.P.C. JAVIER AUGUSTO VIDAL ESCUDERO
Miembro Alterno



ABOG. HAROLD ANGULO CÁRDENAS
Miembro Alterno

ANEXO N° 1 (Acta N° 67)

DOCUMENTOS CURSADOS AL COMITÉ PERMANENTE

1. Memorándum N° 0571-2022-2022-GRC/PPR, de fecha 01.ABR.2022, emitido por el Procurador Público Regional, solicitando se convoque al Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, a fin que se apruebe el Pedido de Corrección de Datos N° 001-2022 en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado"